



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución D.G.A.F N° 619

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA"- PLURIANUAL - I.D. N° 348.327.-

Asunción, 12 de Junio de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2019 "Adquisición de fórmula nutricional para lactantes para el PRONASIDA", ID N° 348.327, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 34.761/19, recibido en fecha 03 de junio de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 17/2019 "Adquisición de fórmula nutricional para lactantes para el PRONASIDA", ID N° 348.327.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la *Abg. Rossana Cabrera*, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones (DGAF, MSPyBS), *Lic. Anicia Romero*, representante de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones (DGAF, MSPyBS), *Abg. Walter Troxler*, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, *Q.F. Graciela Valenzuela*, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *Dra. Patricia Ovelar*, representante técnico del PRONASIDA, *Q.F. Alicia Chamorro*, representante técnico del PRONASIDA y la *Lic. Rocío Sánchez*, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 12 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "La Policlínica S.A.", por un monto mínimo de Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones (IVA incluido) y un monto máximo de Guaraníes setecientos cuatro millones (IVA incluido), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Abogado
Mat. N° 14.089
A.V. / M.M.



*Mercedes Valdezquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo*

Resolución D.G.A.F N° 619

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019
“ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL
PRONASIDA”- PLURIANUAL - I.D. N° 348.327.-**

12 de junio de 2019.
Hoja N° 02/04

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1054/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, por un importe de Gs. 774.400.000 (Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil).-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS” que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 361/2019, de fecha 04 de junio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESUELVE

...///
[Handwritten Signature]
Melides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



A.V. / M.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G.A.F N° 619

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA"- PLURIANUAL - I.D. N° 348.327.-

12 de Junio de 2019.
Hoja N° 03/04

Artículo 1° ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 17/2019 "Adquisición de fórmula nutricional para lactantes para el PRONASIDA", ID N° 348.327, a la firma LA POLICLÍNICA S.A., de acuerdo al siguiente detalle: 98

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)
1	4223 1802 -009	Fórmula Láctea de inicio para lactantes de 0-6 meses. Componentes: calorías 60-72 Kcal/100ml (dilución estándar) Carbohidratos: 5,4 - 8,5 gr/100 ml (lactosa), grasa de 2,9 - 4,1/100 ml Proteínas 1,2 - 1,9 g/100ml, con taurina, ácidos grasos esenciales, hierro y otros oligoelementos, vitaminas y minerales, envase limpio, inviolable, herméticamente cerrado.	Unidad <u>Unidad de Medida:</u> en gramos <u>Presentación Farmacéutica:</u> Polvo <u>Presentación de Entrega:</u> Frasco/ Lata/ Caja 400 gr. como mínimo hasta 1000 gr como máximo.-	Cantidad Mínima: 5.500.000 Cantidad Máxima: 11.000.000	NAN OPTIPRO 1 <u>Procedencia:</u> México	64
Monto mínimo (IVA incluido)				352.000.000		
<i>Son Garantías trescientos cincuenta y dos millones, IVA incluido.-</i>						
Monto máximo (IVA incluido)				704.000.000		
<i>Son Garantías setecientos cuatro millones, IVA incluido.-</i>						

A.V. / M.M.



[Signature]
Lic. Velázquez Nogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución D.G.A.F N° 619

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA"- PLURIANUAL - I.D. N° 348.327.-

12 de JUNIO de 2019.

Hoja N° 04/04

Artículo 2° ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° DESIGNAR a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos como administradora del Contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por su vigencia y la de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° DETERMINAR que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar-Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.O.C.	
Ero. N°: 34761/18	Fecha: 18/06/19
Firma: [Signature]	Hora: 14/06/19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDO: Oscar Franco	
Secretaría de Gestión Documental	
D.O.C. - D.G.A.F.	
MSP y BS	
FECHA: 12 JUN. 2019	HORA: 15:28
N° 34761/18	FIRMA: [Signature]

A.V. / M.M.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 361/2019

A : **C.P. Alcides Velázquez**, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : **Abg. Pablo Lezcano**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abg. Mónica Medina, Asesora
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF. : PARECER SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 “ADQUISICIÓN DE
FÓRMULA NUTRICIONAL PARA LACTANTES PARA EL PRONASIDA” – I.D.
N° 348.327.-

FECHA : 04 de junio de 2019.- **EXP. N° 34.761/18**

Me dirijo a usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2019 “Adquisición de fórmula nutricional para lactantes para el PRONASIDA”, ID N° 348.327.-

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 34.761/18 en fecha 03 junio de 2019 se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la *Abg. Rossana Cabrera*, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones (DGAF, MSPyBS), *Lic. Anicia Romero*, representante de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones (DGAF, MSPyBS), *Abg. Walter Troxler*, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, *Q.F. Graciela Valenzuela*, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *Dra. Patricia Ovelar*, representante técnico del PRONASIDA, *Q.F. Alicia Chamorro*, representante técnico del PRONASIDA y la *Lic. Rocío Sánchez*, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Que, el Título 12 “Recomendaciones de la Comisión Evaluadora” del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada “La Policlínica S.A.”, por un monto mínimo de Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones (IVA incluido) y un monto máximo de Guaraníes setecientos cuatro millones (IVA incluido), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: “En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...” (Sic)

...///



Que el Comité Evaluador resumió la recomendación de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

Item	Código	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)
1	4223 1802 -009	Fórmula láctea de inicio para lactantes de 0-6 meses. Componentes: calorías 60-72 Kcal/100ml (dilución estándar) Carbohidratos: 5,4 - 8,5 gr/100 ml (lactosa), grasa de 2,9 - 4,1/100 ml Proteínas 1,2 - 1,9 g/100ml, con taurina, ácidos grasos esenciales, hierro y otros oligoelementos, vitaminas y minerales, envase limpio, inviolable, herméticamente cerrado.	Unidad <u>Unidad de Medida:</u> en gramos <u>Presentación Farmacéutica:</u> Polvo <u>Presentación de Entrega:</u> Frasco/ Lata/ Caja 400 gr. como mínimo hasta 1000 gr como máximo.-	Cantidad Mínima: 5.500.000 Cantidad Máxima: 11.000.000	NAN OPTIPRO 1 Procedencia: México	64
Monto mínimo (IVA incluido)				352.000.000		
Son Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones, IVA incluido.-						
Monto máximo (IVA incluido)				704.000.000		
Son Guaraníes setecientos cuatro millones, IVA incluido.-						

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1054/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, por un importe de Gs. 774.400.000 (Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil).-

Mónica Medina
Abogada
Mat. N° 14.069

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

...///



Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que adjudique la Licitación Pública Nacional N° 17/2019 "Adquisición de fórmula nutricional para lactantes para el PRONASIDA", ID N° 348.327, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Mónica Medina Zúñiga
Abogada
Mat. N° 14.069

Pablo Lezcano Rúa
ABG. PABLO LEZCANO RÚA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.